

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3613 MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid,

Anuncia

En el procedimiento concursal nº 800/2011 del deudor ICARE INTERNET IBÉRICA, S.L.U., con CIF B84985324 se ha dictado auto con fecha 16 de enero de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por fin de la fase de liquidación (Art. 152 LC).

En la misma resolución se ha acordado:

1º.- El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

2º.- La extinción de la persona jurídica deudora.

3º.- El cese de la Administración concursal.

El citado auto es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC)

Madrid, 16 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200003986-1